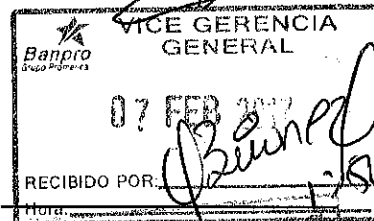




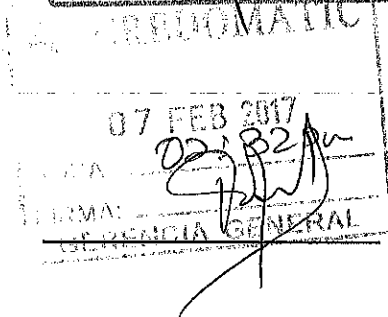
Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras



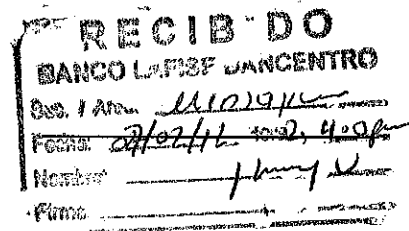
Lic. Tomás Sánchez
Gerente General
Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y FICOHSA Tarjetas



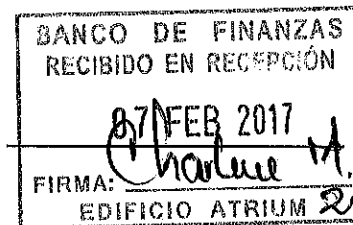
Dr. Luis Rivas Anduray
Gerente General
BANPRO S.A.



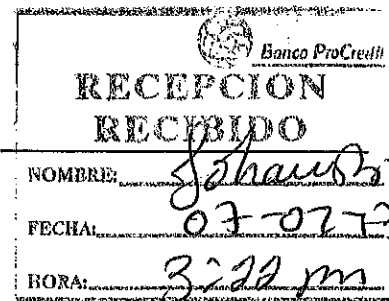
Ing. Juan Calos Sansón Caldera
Gerente General
BAC, S.A.



Lic. Carlos Briceño Ríos
Gerente General
BANCENTRO S.A.



Ing. Juan Carlos Argüello
Gerente General
Banco de Finanzas S.A.



Lic. Jesús Miguel Ebenberger
Gerente General
Banco Procredit S.A.



Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

Ing. Mario Héctor Rodríguez Heras
Gerente General
Credisiman de Nicaragua, S.A.

Lic. Julio César Blandón Díaz
Gerente General
Financia Capital, S.A.

Lic. Ricardo Eugenio Gurdíán Ortíz
Gerente General
LUDESA León- 07-02-2017
No. Control-005-CI-02-2017-EMPC

Lic. Matero Carrión
Gerente General
Kuiki Credit, S.A.

Lic. Daniel Otazo Fagalde
Gerente General
Banco PRODUZCAMOS

Lic. Víctor M. Tellería G.
Gerente General
Financiera FAMA

ALMACENES SIMAN, SA

RECIBIDO

07 FEB 2017

Firma: Sonia Sandoval

FINANCIA	VersdTec	Fecha: 07-02-17	RECIBIDO POR	Nombre: <i>Cristian Lopez</i>	Firma:
		Hora: 02:56 p.m.			

kuiki credit.

07 FEB 2017

RECIBIDO

[Signature]

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCION

RECIBIDO

07 FEB. 2017

2:17 pm

RECEPCION

[Signature]

Financiera FAMA

RECIBIDO

Nombre: *Jessica Roldan*

Hora: *03:28 pm*

Fecha: *07-02-17*

RECEPCION - Casa Matriz

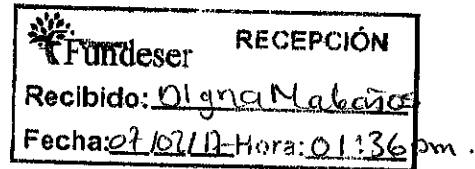


Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras

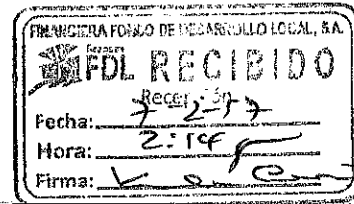
Lic. Klaus Geyer
Gerente General
FINCA Nicaragua



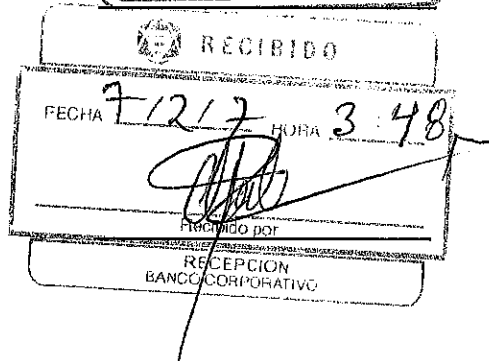
Lic. René Romero
Gerente General
Financiera FUNDESER



Lic. Julio Flores Coca
Gerente General
Financiera FDL



Lic. Luis Alberto Morales Uriarte
Gerente General
Banco Corporativo, Bancorp



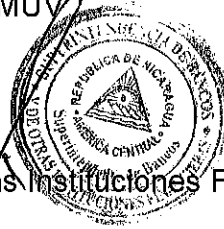


*Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras*

CIRCULAR

DS-DSF-0526-02-2017/VMUV

DE : Víctor M. Urcuyo V. 
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras



A : Bancos
Emisores No Bancarios
Financieras

REF : Contacto con Referencias Personales para fines de cobranzas

Fecha : 02 de Febrero del 2017

Sirva la presente para recordarle que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°842 Ley de Protección de las Personas Consumidoras y Usuarias, Artículo 69, y conforme Resolución CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 contentiva de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, Artículo 3, inciso g), los que a la letra expresan:

***Ley N°842 Ley de Protección de las Personas Consumidoras y
Usuarias***

...Art. 69 Medidas de seguridad y protección de datos

Las instituciones financieras deben adoptar medidas técnicas de control que garantice seguridad en las transacciones, transmisión y resguardo de datos de las personas usuarias de servicios financieros, según Ley N°. 787, "Ley de Protección de Datos", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.61 del 29 de marzo de



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

2012, las normativas técnicas del Ente Regulador correspondiente y lo establecido en las mejores prácticas internacionales.

Es obligación de la institución financiera la protección de datos personales de sus clientes obtenidos por la gestión de diferentes servicios. “El uso de los datos personales con fines distintos a los manifestados por las personas consumidoras requerirá de forma expresa su autorización escrita. Las instituciones financieras podrán solicitar a las personas consumidoras la información pertinente que consideren necesaria para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de las diversas regulaciones a las que estuvieren sometidas las instituciones financieras”...

CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 contentiva de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras

Artículo 3. Derechos de los clientes y usuarios de servicios financieros.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 842, los clientes y usuarios de servicios financieros tienen, entre otros, los siguientes derechos:

...g) A que se respete la privacidad de sus datos que no han sido proporcionados de forma expresa a las entidades prestadoras de servicios financieros...

Por lo expresado se les instruye abstenerse de contactar a personas que han sido registradas para “referencia” por sus clientes en las gestiones de la contratación de los servicios financieros que su representado ofrece, con fines de cobranza o cualquier otro fin, distinto a los que expresamente se debe una “referencia”.

Atentamente,



Msc. Marta Mayela Díaz Ortíz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
Lic. Breyssiz Gómez M. Directora Atención a Usuarios de Servicios Financieros

Archivo / VMM